

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

DIRECCIÓN JURÍDICA



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

REF.: Solicitud de acceso a la información ante CORFO N°AH004 - W - 0000179, signada por el SEP con el N° AH011 - C - 0000006, presentada por don **Cristóbal Mestre**.

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada.

VISTO:

- 1.- Que mediante la solicitud de la referencia don Cristóbal Mestre solicitó a CORFO información relativa a los procesos de licitación de las pertenencias mineras de carbón en Isla Riesco pertenecientes a CORFO, quienes fueron los adjudicatarios, copia de las bases de licitación y conocimiento de los criterios considerados para la adjudicación.
- 2.- Que el Sr. Mestre también señala en su solicitud de información que entiende que las licitaciones referidas anteriormente fueron adjudicadas a BHP entre 2006 y 2017 y que con posterioridad pasarían a Minera Isla Riesco desde el 2017 en adelante, lo cual es incorrecto.
- 3.- Que las bases de licitación a las que se hace referencia en el Visto N° 1.- precedente fueron vendidas públicamente a más de 6 interesados y las aperturas de ofertas de las respectivas licitaciones se realizaron en un acto público al cual concurrieron además de los interesados distintos medios de comunicación.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia contenida en el artículo PRIMERO de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución (E) N° 589, de 17 de abril de 2009, complementada por la Resolución (E) N° 679, de 28 de abril de 2009, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que delegó en el Director Ejecutivo del SEP la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO" los documentos que en dicha Resolución se indican, relativos al procedimiento administrativo del derecho de acceso a la información pública.
- 5.- Las facultades que me confiere el artículo 8 de la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al Sistema de Empresas SEP, y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA DE TOMA
DE RAZON

ACCÉDESE a la entrega de información solicitada mediante solicitud de acceso a la información ante CORFO N°AH004 - W - 0000179, signada por el SEP con el N° AH011 - C - 0000006, presentada por don **Cristóbal Mestre**, con fecha 16 de octubre de 2009, en la cual solicita información relativa a los procesos de licitación de las pertenencias mineras de carbón en Isla Riesco pertenecientes a CORFO, quienes fueron los adjudicatarios, copia de las bases de licitación y conocimiento de los criterios considerados para la adjudicación.

En virtud de lo anterior se entrega de copia de los siguientes documentos:

- 1.- Bases de Licitación Pública para la enajenación, mediante modalidad de opción de compra de las Pertenencias Mineras de CORFO, Río Eduardo y Elena, en la XII Región.

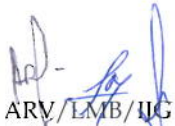
- 2.- Bases de Licitación Pública para la enajenación, mediante modalidad de opción de compra de las pertenencias mineras de CORFO, Estancia de Invierno, en la XII Región.
- 3.- Resolución Afecta N° 279, de 2007, que adjudica la licitación por las pertenencias Mineras Río Eduardo y Elena a Sociedad Minera Isla Riesco S.A.
- 4.- Resolución Afecta N° 295, de 2007, que adjudica la licitación por las pertenencias Mineras Estancia de Invierno a Sociedad Minera Isla Riesco S.A.

Anótese y notifíquese.

Por Orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO



VÍCTOR SELMAN BIESTER
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas - SEP



ARV/LMTB/IG

Adjunta: Copia de los documentos individualizados con los N° 1 a 4 del Resuelvo.

Distribución

- Unidad de Transparencia CORFO.
- Unidad de Transparencia SEP.
- Dirección Ejecutiva.
- Dirección Jurídica.